



para conseruancia a la Real Cedula de 1.º de
enero de este año, en las ocasiones de las
tablas de la ciudad para pagar

tablas de la ciudad

que se han acordado, apuntes al personal que
debe aduana al fisco, del que resulta que toda

Proceder de la Real
Cedula de 1.º de enero

debe aduana al fisco un quintante de
la y ocho de venta y tres y medio por

En las de Agosto
del presente año se
para con las cosas
que en esta
aduada -

concupiendo en el tiempo que tocan a su cargo
el aduana. Entendidos por esta Real Cedula

acordada. Toda en su inteligencia, se haga su
vea al interesado, y se para la deposita de

propias y mesa de contabilidad la cosa para
diente de esta para su cumplimiento

A los señores
legales

Se vio en oficio del Sr. Jefe Superior Político
de esta Provincia, fecha diez y seis de Julio ulto.

se. entrega de
sus productos

tan en virtud de la Intendencia de Rentas
de la Provincia, lo que ha de hacerse se abase

a este Ayuntamiento las recaudaciones que tocan a
dadas por los ayuntamientos municipales con

acuerdo a las sumas que perciben de las mismas
en conformidad al mismo acuerdo municipal de

puertos, con lo demás que expresa sobre este
particular. Además se pide que esta Real Cedula

se cumpla en el caso de sacar de su oficio en
aquella Intendencia para librar las sumas

Contrato

que pide por contribuciones, y citando a la
Real Cedula para que se cumpla el ofrecimiento

de la Real Cedula para
que -

se cumpla en su breve

Handwritten signature or initials at the bottom center.

